

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301481  
N° E/M : 19189

Señores	: ROBERTO LOPEZ RAMIREZ	R.U.C.	: 10773811992
Dirección	: AV. ALFONSO UGARTE		
Teléfono	: 948028098	Fax	:
Email	: acemad2023@gmail.com	Fecha	: 24/11/2025
Concepto	: INFORME N°037-2025-HWCT-APVI-RO-SOP/GIP/GM/MPMN	Moneda	: S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	UNIDAD	969800092324	TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) PARA FLUIDOS A PRESION PE-100 12.5 BAR 90 mm X 6.7 mm X 100 m	3,900.00	19,500.00
				<b>TOTAL</b>	<b>19,500.00</b>

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago: Unico
- Garantía: segun ee.tt.
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio : segun ee.tt.
- Tipo de Moneda : soles
- Validez de la cotización : 5 días
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

Descripción del ítem

ACEROS Y MADERAS COMERCIALES  
RUC 10773811992  
  
ROBERTO LOPEZ RAMIREZ  
GERENTE

Fabricación y comercialización de tuberías hdpe y accesorios, para soluciones de minería, industria y agro.

### PROPIEDADES DE LA MATERIA

ESPECIFICACIONES DE MATERIA PRIMA HDPE			
PROPIEDAD	UNIDAD	PE 80	PE 100
Densidad	Gr. / Cm <sup>3</sup>	0.945 - 0.956	0.957 - 0.961
Índice de Fluidez (MFR) 190°C/5 kg.	Gr. / 10min.	0.3	0.4
Contenido negro de humo	%	2.0-2.5	2.0 - 2.5
Resistencia a la Tracción.	Mpa	20-23	23 - 25
Resistencia a la Flexión	Mpa	18	23
Modulo Tensil	Mpa	1000	900
Tensión de Diseño (o)	Mpa	6.30	8
Mínimo Esfuerzo Requerido (MRS)	Mpa	>8	>10
Alargamiento de Rotura	%	>600	>600
Coefficiente de dilatación lineal	Mm / m°C	0.17-0.2	0.20
Temperatura de fragilidad	°C	<-70	<-70
Dureza Shore a 20°C	Escala D	59	59

### CARACTERISTICAS FISICAS

Dm. Exterior (mm)	Dm. Interior (mm)	Peso (Kg/m)	Espesor (mm)	Presión Nominal PN (BAR)	Presión Nominal (PSI)
90	75.0	1.67 - 1.69	6.7	12.5	181 PSI

Dimensión	Unidad	Método de Ensayo	Valores	
			Mínimo	Máximo
Diámetro Exterior	mm	NTP ISO 3126	90.0	90.6
Espesor	mm	NTP ISO 3126	6.7	7.5
Ovalidad	mm	NTP ISO 3126	-	1.8

Medida Comercial	Presentación	Longitud (m)	Sistema de empalme	Uso
3"	ROLLO	100	Compresión, electrofusión, termofusión	Conducción para agua potable (consumo humano)

### BENEFICIOS:

- Bajo peso
- Instalación Fácil
- Instalación Económica.
- Resistencia a altas temperaturas, alta presión y vibraciones.
- Vida útil de largo plazo (50 años a 23°C).
- Bajos costos de mantenimiento.
- Mayor resistencia a la abrasión y corrosión.
- Múltiples sistemas de unión.
- Tubería HDPE AZUL codificado con la NORMA ISO 4427 PE100.



## FICHA TÉCNICA

### DESCRIPCIÓN:

Tubería y manguera de polietileno de alta densidad HDPE, para conducción para agua potable consumo humano, uso industrial y conducción de fluidos a presión, bajo la NTP-ISO4427-2008 PE100.

### PRODUCTO:

Tubería HDPE de **90MM PN12.5 SDR13.6 PE100**.

Materia Prima utilizada en su fabricación:

- Polietileno de alta densidad 100% virgen HDPE
- Masterbatch **AZUL NAUTICO**

### PROTECCION UV:

Las tuberías pigmentadas están fabricadas con masterbatch con alta solidez a la luz ( $\geq 5$ , en escala de 1 al 8) y estabilidad térmica ( $\geq 200$  °C). Adicionalmente las tuberías de color negro están pigmentadas con negro de humo (2.0 a 2.5%) brindando protección contra los rayos ultravioleta (UV) para minimizar su degradación, por lo que puede ser instalada y almacenada a la intemperie en la mayoría de los climas por tiempos prolongados sin que sufra ningún daño o pérdida de propiedades físicas.

### USOS:

Las Tuberías HDPE de QUIVY PLAST tiene una vida útil de 50 años, siempre y cuando se encuentre en condiciones de temperatura ambiente a 20°C, debe ser instalada mínimo a 0.80 metros, este tiempo de vida se prolonga pues la temperatura ambiental dejará de influir sobre el material que la compone. Un factor que influye en su alta durabilidad es su excelente resistencia a la abrasión; pues a pesar de ser sometida a flujos abrasivos, una tubería HDPE es muy resistente al desgaste en comparación con tuberías de concreto y acero.

El sistema de unión es mediante termofusión o electrofusión que son técnicas de soldadura que fusiona de forma continua las piezas de tuberías que van a conformar un sistema de líneas, para el transporte de fluidos como agua, lodos, relaves, gas entre otros.



## ANEXO N.º 01

### (LEY N.º 26771 – LEY CONTRA EL NEPOTISMO)

10773811992

Yo, Roberto lopez ramirez, Identificado con DNI N.º .....,  
Declaro bajo juramento, que NO TENGO PARIENTES EN:

#### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

##### Consanguinidad:

- 1er Grado (Padres – Hijos) NO
- 2do Grado (Abuelos – Nietos) NO
- 3er Grado (Tíos carnales – Sobrinos) NO
- 4to grado (Primos entre sí) NO

##### Afinidad:

- 1er Grado (Esposo – a – Suegro- a) NO
- 1er Grado (Esposo – a – Cuñado- a) NO

#### **UNIDADES OPERATIVAS**

##### Consanguinidad:

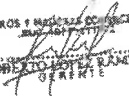
- 1er Grado (Padres – Hijos) NO
- 2do Grado (Abuelos – Nietos) NO
- 3er Grado (Tíos carnales – Sobrinos) NO
- 4to grado (Primos entre sí) NO

##### Afinidad:

- 1er Grado (Esposo – a – Suegro- a) NO
- 1er Grado (Esposo – a – Cuñado- a) NO

Diciembre

Moquegua, ..... del 2025.

  
ACEROS Y NEGOCIOS COMERCIALES  
S.A.S.  
ROBERTO LOPEZ RAMIREZ  
DUEÑO

**FIRMA Y SELLO:** \_\_\_\_\_

**NOMBRES:** Roberto lopez ramirez \_\_\_\_\_

**Nº D.N.I.:** 77381199

**RUC :** 10773811992

## ANEXO N° 2

### DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA

Señores:

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA (MPMN)**

Presente.-

De mi consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas de la presente contratación.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente invitación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
4. Comprometerme a mantener mi oferta hasta la suscripción del contrato o recibir la orden de compra / servicio, en caso de resultar adjudicado.
5. Finalmente, conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. La orden de servicio/ compra, se tendrá como notificada y recibida de acuerdo a lo señalado en el requerimiento, en su defecto, inicia el día siguiente te notificada la Orden de Compra, Servicio o Suscrito el Contrato según corresponda.

Diciembre

Moquegua, ..... del 2025.



**FIRMA Y SELLO:** \_\_\_\_\_

**NOMBRES:** Roberto lopez ramirez \_\_\_\_\_

**N° D.N.I.:** 77381199

**RUC :** 10773811992

## ANEXO N° 3

### CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA PAGOS

(Para el abono en la cuenta bancaria del contratista)

Señores:

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO.**

Presente.-

Asunto : Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio del presente, comunico a usted la razón social y detalle de la cuenta bancaria con la que cuento:

<b>Nombre o Razón Social del proveedor Contratado</b>	Roberto lopez ramirez
<b>RUC N°</b>	10773811992
<b>Nombre del Banco</b>	Bcp
<b>Tipo de Cuenta (corriente, ahorros, etc.)</b>	Cuenta ahorros
<b>Moneda</b>	Soles
<b>Número de Cuenta</b>	43092537022051
<b>Código de Cuenta Interbancario (CCI) (número de 20 dígitos)*</b>	002-43019253702205176
<b>N° de cuenta de detracción (de ser aplicable)</b>	

Al respecto, le agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi Representada sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI del citado Banco.

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria, a que se refiere líneas arriba.

Diciembre  
Moquegua,..... del 2025.

Atentamente,



**FIRMA Y SELLO:** \_\_\_\_\_

**NOMBRES:** Roberto lopez ramirez \_\_\_\_\_

**N° D.N.I.:** 77381199

**RUC :** 10773811992

## ANEXO 04

**SEÑORES:**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO – MOQUEGUA**

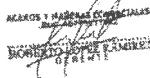
Presente. -

De mi consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

1. Tener conocimiento de todo el contenido de Ley Nro. 32069 y su Reglamento.
2. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
3. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al Artículo 30 la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF
4. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
5. Autorizo que se notifique al correo electrónico: acemad2023@gmail.com, y teléfono: 994076294 las siguientes actuaciones:
  - Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.
  - Notificación de observaciones, aplicación de penalidades, resolución de orden de compra/servicio/contrato o cualquier otra comunicación con la entidad.
6. Cumpliré con la reserva confidencial de información que pueda acceder en cumplimiento de la presentación del bien o servicio contratado.
7. Soy responsable de cual daño material o económico que pueda causar a la Entidad o a terceros en el desarrollo de mis actividades.

Moquegua, \_\_\_\_\_ de Diciembre de 2025\_\_\_\_\_.



ALCALDE Y GERENTE GENERAL  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
ROBERTO LOPEZ RAMIREZ  
010115

**FIRMA Y SELLO:** \_\_\_\_\_

**NOMBRES:** Roberto lopez ramirez

**N° D.N.I.:** 77381199

**RUC :** 10773811992

## ANEXO N° 5

### PACTO DE INTEGRIDAD<sup>1</sup>

#### SEÑORES:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO – MOQUEGUA

Presente. -

De mi consideración:

El que suscribe, [..... Roberto lopez ramirez.....], postor y/o representante legal de **CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA**, identificado con RUC N° [.....10773811992.....], con poder inscrito en la localidad de **CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA** en la Ficha N° **CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA** Asiento N° **CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA**, en su calidad de proveedor en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública, **suscribo el presente Pacto de Integridad** bajo los siguientes términos y condiciones:

**PRIMERO:** Declaro, bajo juramento:

1. Que conozco los impedimentos para ser participante, postor, contratista o subcontratista, establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y/o de cualquier actividad ilícita.
3. Que conozco la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción cometido por los actores del proceso de contratación, así como las medidas de protección que le asisten a los denunciantes<sup>2</sup>; además de las consecuencias administrativas y legales que de estos se derivan.
4. Que conozco el alcance de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, así como el marco de aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM<sup>3</sup>.
5. Que conozco el alcance de la cláusula anticorrupción y antisoborno de los contratos suscritos en el marco del proceso de contratación y las consecuencias derivadas de su incumplimiento<sup>4</sup>.

**SEGUNDO:** Dentro de ese marco, asumo los siguientes compromisos:

1. Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten.

<sup>1</sup> De conformidad con el literal b del numeral 69.1 del artículo 69 y el numeral 57 del Anexo I Definiciones del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 0059-2025-EF.

<sup>2</sup> Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 010-2017-JUS, modificado por Decreto Supremo N° 002-2020-JUS, en concordancia con la Directiva N° 002-2023-PCM-SIP: Directiva para la gestión de denuncias y solicitudes de medidas de protección al denunciante de actos de corrupción recibidas a través de la plataforma digital única de denuncias del ciudadano, aprobada por aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2023-PCM-SIP.

<sup>3</sup> Reglamento del Ley N° 31564:

**Artículo 24.- Inhabilitación de ex funcionarios, ex servidores públicos, empresas e instituciones privadas**

El incumplimiento de los impedimentos señalados en el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley por parte de las personas, las empresas e instituciones privadas involucradas en dicho incumplimiento, es sancionado con la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiera lugar conforme al numeral 7.7 del artículo 7 de la Ley. En caso de ex funcionarios y ex servidores públicos se aplica el procedimiento administrativo disciplinario sujeto a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil o normas específicas.

<sup>4</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, así como en el artículo 274 numeral d), de su Reglamento:

**Artículo 68. Resolución del contrato**

68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

**Artículo 274. Causales de exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco**

Un proveedor adjudicatario es excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, en los siguientes casos:

d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.

[Solo para personas jurídicas] Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.

2. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, actores del proceso de contratación y personal de la entidad contratante.
3. Denunciar ante las autoridades competentes, de manera oportuna, los actos de corrupción, conducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento en el marco del proceso de contratación (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).
4. Facilitar las acciones o mecanismos implementados por la entidad pública responsable del proceso de contratación para fortalecer la transparencia, promover la lucha contra la corrupción y fomentar la rendición de cuentas.

**TERCERO:** Este pacto de integridad tiene vigencia desde el momento de su suscripción hasta la culminación de la fase de selección<sup>5</sup>; y, en caso de resultar adjudicado con la buena pro, este mantiene su vigencia hasta la culminación del contrato.

**CUARTO:** Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad frente a eventuales incumplimientos de los compromisos asumidos, me someto a las acciones de debida diligencia, supervisión, fiscalización posterior, iniciativas de veeduría autorizadas por la entidad contratante u otros que correspondan; así como a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se deriven de estos, conforme al marco legal vigente.

En señal de conformidad, suscribo el presente pacto de integridad, a los ( ) días del mes ( ) de 20( ), manifestando que la información declarada se sujeta al principio de presunción de veracidad, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General<sup>6</sup>

Diciembre 2025  
Moquegua, ..... del 2025.



**FIRMA Y SELLO:** \_\_\_\_\_

**NOMBRES:** Roberto Lopez Ramirez

**N° D.N.I.:** 77381199

**RUC :** 10773811992

<sup>5</sup> **Artículo 92. Culminación de la fase de selección,** del Decreto Supremo N°009-2025-EF:  
*La fase de selección culmina cuando: a) Se perfecciona el contrato, b) Se cancela el procedimiento de selección, c) Se deja sin efecto el otorgamiento de la buena pro por causa imputable a la entidad contratante, d) No se perfecciona el contrato por los supuestos establecidos en el artículo 91.*  
<sup>6</sup> 1.7 Principio de Presunción de Veracidad. - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.



RUC N° 10773811992

# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

**LOPEZ RAMIREZ ROBERTO**

Domiciliado en: MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

---

**PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia : Desde 29/09/2023

---

**PROVEEDOR DE SERVICIOS**

Vigencia : Desde 29/09/2023

---

**FECHA IMPRESIÓN: 18/06/2025**

**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

## Reporte de Ficha RUC

Lima, 22/11/2025

LOPEZ RAMIREZ ROBERTO  
10773811992

### Información General del Contribuyente

Código y descripción de Tipo de Contribuyente	02 PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
Fecha de Inscripción	01/09/2017
Fecha de Inicio de Actividades	01/09/2017
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0113 - ITI.TACNA-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	02/09/2017
Comprobantes electrónicos	RECIBO POR HONORARIO (desde 02/09/2017),BOLETA (desde 06/10/2023),FACTURA (desde 06/10/2023)

### Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	ACEROS & MADERAS COMERCIALES
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	2511 - FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL
Actividad Económica Secundaria 1	9321 - ACTIVIDADES DE PARQUES DE ATRACCIONES Y PARQUES TEMÁTICOS
Actividad Económica Secundaria 2	4752 - VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL
Sistema de Contabilidad	MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	-
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	1 - 994076294
Teléfono Móvil 2	-- 973824994
Correo Electrónico 1	ROBERTOLOPEZRAMIREZC@GMAIL.COM
Correo Electrónico 2	-

### Domicilio Fiscal

Actividad Económica Principal	2511 - FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL
Departamento	MOQUEGUA
Provincia	MARISCAL NIETO
Distrito	MOQUEGUA
Tipo y Nombre Zona	-
Tipo y Nombre Vía	AV. ALFONSO UGARTE

Nro	-
Km	-
Mz	B
Lote	02
Dpto	-
Interior	-
Otras Referencias	SUBIDA RESIDENTES PUNEÑOS
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	CESION EN USO.

**Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa**

Documento de Identidad	DNI 77381199
Cond. Domiciliado	DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión	13/01/1996
Sexo	Masculino
Nacionalidad	PERUANA
País de Procedencia	-

**Registro de Tributos Afectos**

Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	27/09/2023	-	-	-
RENTA-4TA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	01/09/2017	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/08/2025	-	-	-

**Importante:**

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Dependencia SUNAT: ITI.TACNA-MEPECO

Fecha: 22/11/2025

Hora: 11:36

Página 3 de 3



---

Jefe del área de Servicios  
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

<https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteec/reportecertificado/descarga?doc=L06ZZoJzl5YsKUUctd9s7fO7oqlw8TfWojzaCOALclPV4TiipIL7kX%2BLb5RiAW7PSvBcd3eyL8eyHVWDrSexVvPZDd4I2dTG8WOenNsI4c%3D>





REPÚBLICA DEL PERÚ  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

CUI

77381199-2



T

LOPEZ

Primer Apellido

Ramirondo Apellido

RAMIREZ

Pre-nombres

ROBERTO

973399



Sexo Nacionalidad Fecha de Nacimiento

M PER 13 01 1996

Estado Civil Fecha de Emisión

SOLTERO 27 09 2023

N° de Tarjeta Fecha de Caducidad

02029992333 27 09 2031

77381199

REPÚBLICA DEL PERÚ  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

CUI

77381199-2



Primer Apellido  
**LOPEZ**

Segundo Apellido

**RAMIREZ**

Tronombres

**ROBERTO**

**973399**

Sexo **M** Nacionalidad **PER** Fecha de Nacimiento **13 01 1996**

Estado Civil **SOLTERO** Fecha de Emisión **27 09 2023**

N° de Tarjeta **0202992333** Fecha de Caducidad **27 09 2031**



77381199



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**"TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE)"**  
**CONTRATOS MENORES**



Área Usuaria:	SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI.	OBRA: "AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VILLA ICHUÑA, SANTA ISABEL Y VILLA EL EDÉN DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI N°2527845
Meta Presupuestaria:	0521 – COSTO DIRECTO
Base Legal:	Le. N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y modificatorias, y Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE).

**II. FINALIDAD PÚBLICA.**

Lograr la adquisición de TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) para la construcción de la red de agua potable de la obra: "AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VILLA ICHUÑA, SANTA ISABEL Y VILLA EL EDÉN DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI N°2527845.

**III. OBJETIVO GENERAL.**

Adquirir TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) para construcción de red de alcantarillado a fin de lograr el cumplimiento de las metas físicas del proyecto: "AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VILLA ICHUÑA, SANTA ISABEL Y VILLA EL EDÉN DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI N°2527845.

**IV. DESCRIPCIÓN DEL BIEN**

**4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

N°	DESCRIPCION	U.M.	CANT.
1	MANGUERA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) 20 mm X 100 m	UNIDAD	5.00
2	TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) PARA FLUIDOS A PRESION PE-100 12.5 BAR 90 mm X 6.7 mm X 100 m	UNIDAD	5.00
3	TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) PARA FLUIDOS A PRESION PE-100 12.5 BAR 110 mm X 8.1 mm X 100 m	UNIDAD	12.00

**4.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:** Los bienes requeridos deberán ser de BUENA CALIDAD (Las imágenes son referenciales).

**ITEM 1. MANGUERA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) 20 mm X 100 m**

- MATERIAL: HDPE PE 100 (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD)
- DIAMETRO NOMINAL: 20.00mm
- ESPESOR: 2.00mm
- LONGITUD: 100.00m
- CLASE: SDR 11
- PRESION NOMINAL: 16 BAR
- COLOR: Azul
- SISTEMA DE EMPALME: Electro fusión



**ITEM 2. TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) PARA FLUIDOS A PRESION PE-100 12.5 BAR 90 mm X 6.7 mm X 100 m**

- MATERIAL: HDPE PE 100 (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD)
- DIAMETRO NOMINAL: 90.00mm
- ESPESOR: 6.70mm
- LONGITUD: 100.00m
- CLASE: SDR 13.6

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

ING. HUBER M. CUAYTA FLORES  
RESIDENTE DE OBRA



- PRESION NOMJNAL: 12.5 BAR
- COLOR: Azul
- SISTEMA DE EMPALME: Electro fusión

**ITEM 3. TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) PARA FLUIDOS A PRESION PE-100 12.5 BAR 110 mm X 8.1 mm X 100 m**

- MATERIAL: HDPE PE 100 (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD)
- DIAMETRO NOMINAL: 110.00mm
- ESPESOR: 8.10mm
- LONGITUD: 100.00m
- CLASE: SDR 13.6
- PRESION NOMINAL: 12.5 BAR
- COLOR: Azul
- SISTEMA DE EMPALME: Electro fusión



**4.3 CONDICIONES DE OPERACIÓN:**

Al momento del internamiento de los bienes el proveedor deberá acreditar el cumplimiento de las características técnicas solicitadas mediante certificados de calidad y fichas técnicas debidamente firmadas.

**4.4 EMBALAJE Y/O ROTULADO**

En cada tubería deberá estar con rótulo de fábrica la siguiente información: Fecha de fabricación, diámetro de tubería, clase, material de fabricación, marca.

**4.5 REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS**

(No Corresponde)

**4.6 NORMAS TÉCNICAS**

Norma Técnica Peruana NTP ISO 4427:2008 Tuberías de polietileno para agua a presión.

**4.7 ACONDICIONAMIENTO Y MONTAJE**

(No Corresponde)

**4.8 DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS**

(No Corresponde)



**V. MODALIDAD DE PAGO**

La modalidad de pago será Precios Unitarios

**VI. GARANTÍA COMERCIAL**

- Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, entre otros como aberturas en la tubería lo cual se detectará durante la instalación y pruebas hidráulicas a zanja abierta, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- Período de garantía: 25 años
- Inicio del cómputo del período de garantía: A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien u otra aplicable al objeto de la contratación.

**VII. MUESTRAS**

(No corresponde)

**VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS**

(No corresponde)

**IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

**9.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

**a. CAPACIDAD LEGAL:**

REQUISITOS:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
INC. HUBER W. ESTALATICONA  
RESIDENTE DE ORMA  
CIP. 17482



El proveedor deberá ser una persona natural o jurídica con RUC vigente, que no esté inhabilitado o suspendido para contratar con el estado

ACREDITACIÓN: (toda información deberá ser acreditada con documentos)

- Contar con Registro Único del Contribuyente – vigente (Estado: activo, Condición: Habido).
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado
- Contar con código de cuenta interbancaria vinculada al RUC (CCI)



b. EXPERIENCIA DEL POSTOR

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES el valor estimado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N°01 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del 25% del valor estimado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: tubería PVC o HDPE para redes de agua potable o alcantarillado, válvulas de hierro dúctil o PVC para redes de agua potable o accesorios para instalaciones de redes de agua potable y alcantarillado.

X. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

10.1 LUGAR:

La entrega del bien será en las instalaciones del Almacén de la obra "AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VILLA ICHUÑA, SANTA ISABEL Y VILLA EL EDÉN DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" (ubicado en Asoc. Inmaculada Concepción Mz. "G" S/N. CPM. San Francisco), donde se verificará lo solicitado y que cumpla las Especificaciones técnicas.

10.2 PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega será diez (10) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de compra al proveedor.

XI. CONFORMIDAD

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el área de ALMACEN DE OBRA y la conformidad será otorgada por el RESIDENTE DE OBRA, en el plazo máximo de SIETE (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumple a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de Remisión.
- Comprobante de pago.
- Acta de conformidad firmada por el Residente de Obra con V-B° del Inspector de Obra
- Certificados de calidad
- Ficha técnica
- Panel fotográfico de entrega



XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

12.1 FORMA DE PAGO:







**ACEMAD**  
ACEROS & MADERAS  
COMERCIALES

CEL.: 994076294-967386939-999076767

LOPEZ RAMIREZ ROBERTO

AV. ALFONSO UGARTE MZ. B - LT. - 02 INT. B

MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

VENTA DE MADERA TORNILLO, CUMALA, SAPOTE, ACHIGUA, FIERROS DE CONSTRUCCION

.TRIPLAY LUPUNA, CAPIINURI, TRIPLAY FENOLICO, PLANCHAS OSB, CALAMINAS, TR5 Y

FERETERIA EN GENERAL. VARIEDAD EN MEDIDAS, MARCAS Y ESPESORES.

RUC 10773811992

**FACTURA  
ELECTRÓNICA  
FQQ1-000347**

CLIENTE :  
RUC : 20612211842  
DENOMINACIÓN : DMT SERVICIOS GENERALES S.A.C.  
DIRECCIÓN : CAL. LOS ROSALES LT. 15 MZ. C - MOQUEGUA MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

FECHA EMISIÓN : 14/06/2025  
FECHA DE VENC. : 14/06/2025  
MONEDA : SOLES

CANT.	UM	CÓD.	DESCRIPCIÓN	V/U	P/U	IMPORTE
4	NIU	MANG125	MANG. HDPE ISO4427 SDR13.6 PE100 PN12.5 90MM (3") X100 MTS AZUL	3,305.84	3,900.00	15,600.00
57	NIU	FIERR814	BARRA DE CONSTRUCCION ASTM A615/A706 GRADO 60 1/2" X 9M	32.561	38.421	2,190.00

GRAVADA	S/	15,076.27
IGV 18.00 %	S/	2 713.73
TOTAL	S/	17,790.00
TOTAL PAGADO	S/	17,790.00
DIFERENCIA (VUELTO)	S/	0.00

IMPORTE EN LETRAS: DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES

Cuentas Bancarias: CUENTA AHORROS SOLES BCP 43092537022051  
CCI 00243019253702205176

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA - DEPÓSITO [CONTADO]. S/17790.0 (DEPOSITO CTA BCP 05-06-2025)

Representación impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA, para ver el documento visita [www.quesito.pe/10773811992](http://www.quesito.pe/10773811992)  
Emitido mediante un **PROVEEDOR Autorizado por la SUNAT** mediante Resolución de Intendencia No.034-005-0005315





## Constancia de operación - Procesada

05 de junio 2025 a las 10:33 a. m.

### Datos de operación

Tipo de operación	Transferencia a cuentas de terceros BCP local
Código de solicitud	44597011
Fecha de operación:	05/06/2025 - 10:33 AM
Estado	<input checked="" type="radio"/> Procesada

### Datos de la cuenta de origen

Titular	DMT SERVICIOS GENERALES SAC
Cuenta	430-4220571-0-63
Tipo	Corriente Soles

### Datos de la cuenta de destino

Monto	S/ 17,790.00
Titular	LOPEZ RAMIREZ ROBERTO
Cuenta	430-92537022-0-51
Tipo	Ahorro Soles
Referencia	01425

### Datos de envío de constancia

Correo(s)

Mensaje